

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN LOCAL
Institución	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA
Descripción	El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana es la entidad encargada de velar por la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las personas en situación de movilidad humana, de acuerdo a lo que establece la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Su instrumento principal de gestión es la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana que es actualizada en cada periodo de gobierno juntamente con el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional y contiene lineamientos de políticas públicas que deben ser incorporadas en los instrumentos de planificación nacional, sectorial y local (SNP, 2021). Ejerce atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la temática de movilidad humana. Por lo tanto, este trámite está orientado a brindar asesoramiento técnico a todas las instancias públicas para que incorporen los lineamientos de política pública contenidos en la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana en sus instrumentos de planificación a nivel central y local. Enfoque de movilidad humana. - La movilidad humana como enfoque, es un ejercicio de carácter conceptual, técnico y reflexivo, cuyo objetivo es orientar las acciones de la gestión pública hacia la garantía de derechos de las personas en movilidad humana, más allá de su condición migratoria y en concordancia con los principios constitucionales y de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Movilidad humana.- Son los movimientos migratorios que realiza una persona, familia o grupo humano para transitar o establecerse, temporal o permanentemente, en un Estado diferente al de su origen o en el que haya residido previamente, que genera derechos y obligaciones. Transversalización.- Esta atribución se define como la incidencia en todas las instancias públicas para que incorporen el enfoque de movilidad humana y las propuestas de intervención de la ANIMH a nivel central y local. Inicia con la difusión a las instituciones públicas en todos los niveles de gobierno, academia y ciudadanía en general. Durante este proceso se brindará asistencia técnica y posteriormente reuniones individuales que determinen acuerdos de coordinación.
¿A quién está dirigido?	Se consideran beneficiarios de este servicio las entidades que conforman la administración pública, GADs y organismos que se articulen en la temática de movilidad humana a nivel central y local. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acceder a beneficio o servicio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Formulario de solicitud de asesoría técnica Nota aclaratoria: En la solicitud se debe indicar de manera clara y concreta la información que desee obtener. Se incluirá el correo electrónico como referencia para ser recibida la respuesta. El CNIMH se reserva el derecho de verificar la veracidad de los requisitos obligatorios y en caso de encontrar novedades, la solicitud quedaría automáticamente insubsistente. El CNIMH se exime de cualquier responsabilidad que devenga el mal uso de la información emitida que no

podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en la normativa legal vigente.

El trámite de solicitud es totalmente gratuito.

¿Cómo hago el trámite?

Sistema de Gestión Documental Quipux

- 1.- Dirigirse a la página del Sistema de Gestión Documental Quipux en el siguiente enlace: <https://web.gestiondocumental.gob.ec/>
- 2.- Remitir la solicitud a la Autoridad Institucional en el que conste el contacto de referencia para recepción de respuesta que indique la factibilidad de asistencia técnica.
- 3.- Una vez emitida la atención al servicio, se solicita llenar la encuesta de percepción ciudadana en el siguiente link: <https://forms.gle/WgtzzFYEbFcNsS1Q6>

Formulario de solicitud de asesoría técnica

- 1.- Dirigirse a la parte inferior de esta página y dar clic en el botón azul denominado "Ir al trámite en línea".
- 2.- Llenar el formulario con la información solicitada.
- 3.- Recibir respuesta que indique la factibilidad de asistencia técnica a través del correo electrónico registrado en el formulario de solicitud.
- 4.- Una vez emitida la atención al servicio, se solicita llenar la encuesta de percepción ciudadana en el siguiente link: <https://forms.gle/WgtzzFYEbFcNsS1Q6>

Nota aclaratoria:

En la solicitud se debe indicar de manera clara y concreta la información que desee obtener. Se incluirá el correo electrónico como referencia para ser recibida la respuesta.

El CNIMH se reserva el derecho de verificar la veracidad de los requisitos obligatorios y en caso de encontrar novedades, la solicitud quedaría automáticamente insubsistente.

El CNIMH se exime de cualquier responsabilidad que devenga el mal uso de la información emitida que no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en la normativa legal vigente.

El trámite de solicitud es totalmente gratuito.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial

Oficina central ubicada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las calles Av. Amazonas S/N.

Intersección: M. Ayora y Alfonso Pereira **Edificio:** Plataforma Gubernamental Norte Bloque Verde Piso 7.

Horario de atención:

LUNES a VIERNES

08:30 - 17:00

Teléfono: S/Telf.

En línea:

Disponible Lunes a viernes de 08:30 - 17:00

Nota: Las solicitudes ingresadas fuera del horario de atención y fines de semana serán atendidos de acuerdo al orden ingresado y en los tiempos establecidos.

El trámite ingresado será atendido de 3 a 5 días laborables siempre y cuando cumpla con los requisitos

señalados.

Base Legal

- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. Artículo 156.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Joshua Ricaurte
Correo Electrónico: seguridad_informacion@derechosmovilidadhumana.gob.ec
Teléfono: S/N

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	9
2025	08	0	0
2025	07	0	7
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	4
2024	11	0	4
2024	10	0	4
2024	09	0	4
2024	08	0	6
2024	07	0	5
2024	06	0	5
2024	05	0	5
2024	04	0	5
2024	03	0	5
2024	02	0	5
2024	01	0	2
2023	12	0	6
2023	11	0	4
2023	10	0	6
2023	09	0	9

2023 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	8 Volumen de Atenciones
2023	07	0	5
2023	06	0	4
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	4
2022	05	0	11
2022	04	0	10
2022	03	0	8
2022	02	0	9
2022	01	0	4
2021	12	0	10